

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Oficialía Mayor

### CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy me ausento de esta capital, quedando encargado del Gobierno de esta provincia, hasta mi regreso, el Ilmo. Sr. D. Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.644)

## Ministerio de Trabajo

Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO, PRESENTADO POR LA CASA QUE SE INDICA Y APROBADO CONFORME A LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1944 («B. O. DEL E.» DE 1.º DE SEPTIEMBRE) POR ESTA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1950

### RELACION A-11

*Sociedad Española Oxígeno, S. A.*—Plaza de Cánovas, 4. Madrid.

*Pantalla para soldadura autógena.*—Pantalla protectora de vidrio verde, de 85 x 120 mm. de superficie y un milímetro de espesor, montada en marco metálico provisto de una armadura también metálica, que en su parte curva va forrada de cuero para apoyar sobre la frente del operario, sujetándose en la cabeza de éste mediante correa de cuero con hebilla metálica. Para protección en los trabajos de soldadura autógena.

Número de registro del Ministerio, 1.121.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

(G. C.—5.606) (O.—17.118)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### Expropiaciones

#### Término municipal de Madrid

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el próximo día 29, a las once horas, tendrá lugar en esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferro-

carriles (Sagasta, 30) el pago de las fincas ocupadas en este término municipal con motivo de las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín (Grupo IV).

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—5.641) (O.—17.138)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Montero Gregorio, Manuela Alócén Martínez y Alicia Ortiz López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de los Angeles Díaz Jiménez y Julia Ortega Barreno, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.359)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Zarzalejo.—Año 1947  
Concepto: Rústica

### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación

vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Santiago Martín Martín.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 734, destinada a cereal, al sitio de Matarrubia. Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 25,67 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón García y Pedro Soriano; al Sur, con Pedro Soriano; al Este, con Mamerto Ventura, y al Oeste, con Juan Soriano.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 735, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría de Matarrubia. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 10,27 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur y Este, con Victoria Martín, y al Oeste, con camino de Robledo al Escorial.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 736, destinada a cereal, al sitio de Umbría de Matarrubia. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 7,70 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín, y al Sur, Este y Oeste, con Victoria Martín.

Juan de la Peña.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 298, destinada a cereal y patatas, al sitio de Morales. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 8,55 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Herranz; al Sur, con Esteban Peña; al Este, con camino de Los Morales, y al Oeste, con arroyo Gargantilla.

Otra finca rústica al polígono 17, parcela 617, destinada a cereal tercera, al sitio de Hinojera. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 0,43 pesetas. Linda: al Norte, con Román Preciado y Luis Muñoz; al Sur, con Lucía Pastor; al Este, con Ceferino y Ramón Preciado, y al Oeste, con Anacleto Redondo.

Otra finca rústica al polígono 17, parcela 597, destinada a cereal, al sitio de Hinojera. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 0,85 pesetas. Linda: al Norte, con Claro Verderas; al Sur, con Luis Muñoz; al Este, con Claro Verderas, y al Oeste, con Luis Muñoz.

Leoncio Soriano Martín.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 826, destinada a cereal tercera, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centi-

áreas, y un líquido imponible de 2,57 pesetas. Linda: al Norte, con Agapito Palomo Martín y Bernardo García Herranz; al Sur, con Braulia Muñoz Sánchez; al Este, con Vicente Pastor Pizarro, y al Oeste, con Felipe García Fernández.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 827, destinada a cereal tercera, al sitio Ladera. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 2,57 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Pastor y Paula Manzano; al Sur, con camino de Santa María de la Alameda; al Este, con Leoncio Soriano, y al Oeste, con Braulia Muñoz.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 828, destinada a cereal tercera, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Paula Manzano; al Sur, con camino de Santa María de la Alameda; al Este, con Herederos de Nicasio Herranz, y al Oeste, con Leoncio Soriano.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 829, destinada a cereal, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Soriano Jiménez; al Sur, (no figura); al Este, con Felipe García Fernández, y al Oeste, con camino de Santa María de la Alameda.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.131)

### Pueblo de Zarzalejo.—Año 1948

#### Concepto: Rústica

### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pa-

sado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

*Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores*

Juan Soriano Jiménez.—Una finca rústica al polígono 19, parcela 830, destinada a ceeral, al sitio de Umbría del Valle. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 16,27 pesetas. Linda: al Norte, con término de Santa María de la Alameda; al Sur, con Leoncio Soriano Martín; al Este, con Juan Soriano Jiménez, y al Oeste, con camino de Santa María de la Alameda.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.132)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDARACETE**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en Secretaría, durante ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 16 de diciembre de 1950. El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—5.579)

(X.—662)

**LEGANES**

Instruido expediente de transferencia de créditos para atender a diversas obligaciones del Presupuesto cuyo detalle consta en aquél, se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, que dicho expediente puede ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Leganés, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.578)

(O.—17.093)

**NAVAS DEL REY**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1951, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Navas del Rey, a 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.597)

(O.—17.111)

**AMBITE**

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Ambite, 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.601)

(O.—17.117)

**MORATA DE TAJUÑA**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, juntamente con

las Ordenanzas aprobadas y con las que se nutre en su parte de ingresos.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Morata de Tajuña, 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—5.588)

(O.—17.102)

**LA SERNA DEL MONTE**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1951 y las Ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo determinado en el art. 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 de dicho Decreto.

La Serna del Monte, a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—5.602)

(O.—17.119)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

*Departamento Marítimo de Cartagena*

Por estar cursando estudios de Náutica en enseñanza oficial, queda comprendido en el apartado cuarto del Decreto de 22 de julio de 1942 («B. O.» 218) y sujeto al Servicio de la Armada, por lo que debe ser excluido de los alistamientos del Ejército, el inscrito que a continuación se relaciona:

Rafael Valero del Río, hijo de Gregorio y María, nacido el día 10 de marzo de 1931, en Madrid.—El C. de N., segundo Comandante, Angel Gamboa.

(G. C.—5.536)

(G.—9.350)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Andrés Morales García, y bajo el número 173, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita de petición al Ayuntamiento de Madrid en instancia presentada en 10 de febrero último, y denegación tácita del recurso de reposición de 7 de octubre de 1950, de que se le asigne el jornal de 20,50 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.235)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Simón Arispe Vilarino, y bajo el número 176, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 6 de octubre de 1950, por el que se deniega la ampliación de licencia para venta de carne en la calle de Ibiza, 32.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.234)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Asociación Nacional de Peritos Industriales, y bajo el núm. 182, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 9 de octubre de 1950, denegatorio de aclaración de la Ordenanza 56 de Edificación y concordantes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.364)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, la Cooperativa de Venta de Pescado de Armadores de Buques de Pesca y don Manuel Domínguez Macaya, bajo el núm. 166, de 1945, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de 9 de marzo de 1945, que desestimó la reclamación formulada por don Manuel Domínguez Macaya, en su propio nombre y en el de las dos Entidades citadas, contra la Ordenanza núm. 11 de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 1945, y contra los presupuestos de la misma Corporación para el propio año en punto al ingreso derivado de dicha exacción.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.365)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Sansalvador García Gallo, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra la Sociedad mercantil «Wolca y Fosfocolor», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente

**Finca**

Casa situada en la villa de Vallecas, y su calle del Hospital Viejo, llamada hoy de Manuel Vélez, señalada con el número siete, que mide una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros noventa decímetros cuadrados, componiéndose de un portal, y a la derecha del mismo, una habitación con dos ventanas a la calle; a la izquierda, una sola alcoba y un cuarto, su cocina, cuadra y un pajar encima de éstas; en su patio, pozo, pila y sus accesorios, escalera para subir a los graneros, su comedor con dos cuartos pequeños, una cámara o granero; linda: por su derecha, entrando, con finca de don Felipe Alvarez; por la izquierda, don Luis Grunquera; por el testero, con la de don Luis Hernández, y por su frente, con la expresada calle.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de 1950.—El Secretario, José María L. Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—14.691)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don Isidro Fernández Gómez, contra don Cayo Martín Pardo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles y géneros relacionados con la industria de bar que dicho deudor ejerce en la calle de Hermosilla, número ciento cuarenta y cinco, de esta Villa.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil ochocientos noventa pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación, cuando menos, de ocho días al señalado para la subasta antes indicada, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.688)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don José López-González Calero, contra doña María Cortina Vázquez, en reclamación de veinte mil setecientos veintinueve pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho

días, de diversos bienes muebles, que se encuentran depositados en el hotel sito en la calle del General Martínez Campos, número cinco.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Los expresados muebles salen a la venta en dos lotes, sirviendo de tipo para la subasta del primero la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, y para el segundo, la de treinta y seis mil quinientas ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos, cuyas cantidades son equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio que se fijó para la primera subasta.

#### Segunda

Serán dos las licitaciones, y deberán consignar los que quieran tomar parte en ellas, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada una de dichas cantidades.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los licitadores puedan examinar todo cuanto se relaciona con los bienes objeto de la subasta.

#### Sexta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—14.689)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Sebastián de la Peña López, contra la Casa «Lumbal», S. R. C., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez y precio de cinco mil ciento sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, los bienes muebles embargados a la entidad deudora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso también embargados a dicha entidad y que puedan corresponder a ésta en el local donde ejerce su industria, sito en el piso entresuelo de la casa número nueve de la calle de Preciados, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, para la de los bienes muebles, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, y para la de los derechos de tras-

paso, la cantidad de seis mil pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que no se admitirán posturas para la de los muebles que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas, para una y otra, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la venta de los derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.690)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número quince, de Madrid, en el ramo separado de embargo de bienes del procesado en causa por estafa seguida con el número trescientos treinta y tres, de mil novecientos cuarenta y seis, José Barrachina Gracia, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho procesado, que consisten en un par de pendientes de metal dorado con piedras verdes, con estuche; una sortija con piedra aguamarina, con montura dorada; una pulsera de metal dorado con estuche; un reloj de pulsera de metal dorado, marca «Lanco», con estuche; todo ello, al parecer, de bisutería fina; y una cartera de piel negra, para documentos. Todo lo que ha sido tasado en la suma de quinientas setenta pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo metálico el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichos depósitos a los que concurran una vez terminado el acto, a excepción del que resulte mejor postor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(B.—7.927)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Ricardo Gutiérrez Orejas, contra don Quintiliano Pérez Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario de ochocientos setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta la siguiente

#### Finca

Una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Andrés Mellado, número sesenta y dos, hoy sesenta y cuatro. Linda: al frente o fachada, que es el Oeste, en línea de 16 metros 60 centímetros, con la calle de su situación, y en otra línea de 34 metros, con finca número 60, hoy 62, de igual calle; a la iz-

quierda, entrando, o Norte, en línea de 46 metros 95 centímetros, con fincas de don Antonio de Castillo y herederos de don Antonio Nafria; a la derecha o Sur, en dos líneas: una de 30 metros, con la citada finca núm. 60, hoy 62, de la calle de Andrés Mellado, y otra de 16 metros 5 centímetros, con la casa núm. 80 de la calle de Fernández de los Ríos, y al fondo o espalda, que es el Este, en línea de 42 metros 5 centímetros, con respecto del solar de donde se segregó. Las expresadas líneas comprenden una superficie total de 1.067 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.748 pies 88 décimos de otro, cuadrados. Consta la casa de siete plantas y sótano, teniendo cada planta, excepto la baja, destinada a dos tiendas, dos cuartos exteriores y uno interior cada una. Su cubierta es de tejado. La planta baja ocupa 13 metros 30 centímetros, y las demás plantas, construidas sobre la planta baja y a la altura de 3 metros 75 centímetros desde el suelo, ocupan la totalidad de la línea de fachada con un fondo de 26 metros, encontrándose al final de su construcción un patio de 4 metros de ancho por todo el largo del solar, quedando de esta forma un paso o túnel que da entrada al resto de la finca, de un ancho de 3 metros 30 centímetros, un largo de 26 metros y una altura de 3 metros 75 centímetros, terminando en el patio antes expresado. La referida casa se hallará dotada de cuantos servicios de higiene y confort preceptúan las Ordenanzas municipales, correspondiendo una superficie, sin incluir la del patio, de 357 metros 34 decímetros cuadrados. Al final de la finca, separada 4 metros de las propiedades colindantes en todo su contorno, y con entrada independiente en la parte lateral izquierda de la fachada por el paso o túnel antes citado, hay una nave diáfana, cubierta por placas de uralita sobre correas y forma de hierro, con lucernario central, y sobre los coeficientes de trabajo señalados en las normas de edificación con instalación de agua, luz eléctrica y aparatos de higiene, la cual comprende una superficie de 679 metros 38 decímetros cuadrados, siendo su altura total hasta la línea de caballete de 8 metros 40 centímetros, y la anchura de separación entre ella y la casa, la de 4 metros.

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución del préstamo.

##### Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

##### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—14.698)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Burillo Sanz, contra Construcciones Industriales Laguna, en reclamación de cantidad, tiene acordado se saquen a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una fresadora, marca «Gilgar», con motor acoplado de un HP., tasada en ocho mil pesetas.

Una rectificadora, marca «Téllez», con dos motores, de 1/8 y 3/4 HP. Su valor, nueve mil pesetas.

Se tiene acordado el acto del remate para el día diecisiete de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, por término de ocho días; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes se encuentran depositados en el ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.694)

### JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal propietario número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición números diecisiete-doce, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia de don Darío Valcárcel Kholy, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Zurich», contra don M a m e r t o Arranz Sanz, vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de San Roque, número treinta y cuatro, sobre pago de pesetas, y declarado en rebeldía, se saca a la venta en nueva subasta en quiebra, por término de ocho días, una mula, de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, más de catorce años de edad, capa castaña y en mal estado de carne, que ha sido tasada en dos mil seiscientas diez pesetas y que se encuentra depositada en poder del demandado, en el domicilio indicado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Gaspar Martínez.

(A.—14.693)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 561, de 1949, contra Lucía Gómez Alonso, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.407) (B.—7.694)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 561, de 1949, contra Sacramento Gómez Alonso, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.408) (B.—7.693)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 58, de 1950, contra Carmen Gabarro Hernández, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.409) (B.—7.692)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 508, de 1949, contra Agrícola Calero Chamorro, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.411) (B.—7.690)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 526, de 1949, contra Juan Cubas García, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.410) (B.—7.691)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 642, de 1949, contra Antonio Rodríguez Sáez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.390) (B.—7.710)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 171, de 1949, contra Antonio Morilla García, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho

condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.391) (B.—7.709)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 171, de 1949, contra Guillermo Moreno Venegas, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.392) (B.—7.708)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 123, de 1950, contra Marcelino González San Segundo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.400) (B.—7.700)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 65, de 1950, contra Luciana Cuerva Molina, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.403) (B.—7.699)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 123, de 1950, contra Gonzalo González San Segundo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.402) (B.—7.698)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Julia Fernández Pazo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.404) (B.—7.697)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Carmen Puchades Rodríguez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.405) (B.—7.696)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 663, de 1949, contra Melchor Ponce Castillo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho

condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.406) (B.—7.695)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 508, de 1949, contra Mariano Marcos Hernández, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.389) (B.—7.711)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 741, de 1948, contra Joaquín Ferro María, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.399) (B.—7.712)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### TOLEDO

Manuel Cambrero Yagüe, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura, 1,522 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poblada y boca grande, domiciliado últimamente en Cristóbal Bordiú, número 8, Madrid, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de quince días en Toledo, Escuela Central de Educación Física, ante el Juez instructor don Luis Vernetta Villalva, de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Toledo, 28 de noviembre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Luis Vernetta.  
(G. C.—5.144) (B.—7.443)

##### SAN FERNANDO (CADIZ)

Dominguez Doña (Juan), hijo de Rafael y María, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) en 17 de marzo de 1927, el cual se hace llamar también José Campos Guerra y se hace pasar por el Profesor Rumber, prestidigitador ilusionista, marino de segunda de la Armada, con destino en la Brigada de Trabajos de Marinería, afecta al Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletín Oficial» de las provincias de Barcelona, Madrid, Sevilla, Córdoba y Cádiz, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Rafael Duarte Blanco, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de San Carlos, para responder a la causa núm. 36, de 1950, que le instruye por el delito de desertión; apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido o se presente lo pongan a la disposición de este Juzgado y den inmediata cuenta al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Dado en San Fernando (Cádiz), a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Capitán Juez instructor, Rafael Duarte.  
(G. C.—5.145) (B.—7.458)

#### EL GOLOSO

Heredia Lechuga (José Luis), cuyos demás datos se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, en El Goloso (Madrid), carretera de Colmenar Viejo, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente núm. 1.351, de 1950, seguido contra el mismo por falta a la movilización; apercibiéndole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se le dará por notificado, el cual se le declara sin responsabilidad.

Y para que conste se extiende la presente en El Goloso (Madrid), a 29 de noviembre de 1950.—(Firma ilegible.)  
(B.—7.484)

#### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Jesús Coronas y Menéndez Conde la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Decano (ilegible).

(A.—14.697)

Habiendo solicitado don Cayetano Ochoa Marín la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Cervera del Río Alhama, Tudela, Motril, Las Palmas de Gran Canaria y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Decano (ilegible).

(A.—14.696)

#### Concurso para instalación fluorescente

##### ANUNCIO

Pliego de condiciones: En «Educación y Descanso», José Antonio, 32, tercero. Propositiones hasta el día 28 de diciembre.

(G. C.—5.646) (O.—17.123)

#### AVISO

Se pone en conocimiento de las personas que aleguen tener créditos contra don José María de la Torre García, a fin de que dentro del plazo de ocho días, contados desde el de la fecha, formulen las reclamaciones oportunas, toda vez que dicho señor va a traspasar su industria de droguería y perfumería, instalada en la glorieta Luca de Tena, núm. 8, de esta capital, a doña Juana Velasco López, domiciliada en la casa núm. 10 de la indicada glorieta.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.

(A.—14.695)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02